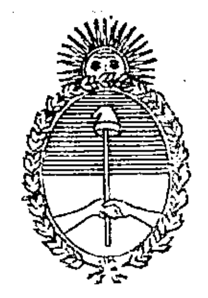
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 23 de enero de 1984

NUMERO 25.348

AÑO XCII

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

DISTRIBUIDORA CARLOS ENRIQUE BIANCHI SOCIEDAD ANONIMA

1. Socios: 1) Carlos Enrique Bianchi, argentino, casado, nacido el 20,3,31, D.N.I. Nº 4.806.554, comerciante, domicilio México 823, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 2. Gabriel Bianchi, argentino, soltero, nacido el 13|5|61, D.N.I. Nº 14.557.483, comerciante, domicilio México 823, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 3. Carlos Enrique Bianchi, argentino, casado, nacido el 23|10,56, D.N.I. Nº 12.270.030, comerciante, domicilio Montes de Oca 1726|28, Capital. 2. Fecha de constitución: 19 de octubre de 1983. 3. Denominación: "DISTRIBUIDORA CARLOS ENRIQUE BIANCHI S.A.". 4. Domicilio: Lavalle Nº 1546, P. 1º, "C", Capital. 5. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros a la compra, venta, industrialización, distribución, comercialización y transporte de materiales de construcción. 6. Duración: Es de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7. Capital: Es de cien mil pesos argentinos: suscripción e integración: Carlos Enrique Bianchi: 80.000 acciones de $a 1 cada una; total: $a 80.000; integra el 25 % en dinero efectivo. Gabriel Bianchi y Carlos Enrique Bianchi (h.): 10.000 acciones de $a 1 cada una; total: $a 10.000 cada uno; integran el 25 % en dinero efectivo cada uno. 8. Administración y fiscalización: Presidente, Carlos Enrique Bianchi. Vicepresidente, Gabriel Bianchi. Director, Carlos Enrique Bianchi (h.). Síndico titular: Mariano Alberto Noto. Síndico suplente, Guillermo Eugenio Noto. 9. Representación legal: Presidente del Directorio. 10. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Presidente.

$a 425 — Nº 87.772

LAKI SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por disposición de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de diciembre de 1983 ha resuelto: 1º) Convertir las 350.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ (ley 18.188) 1.000 y de 1 voto por acción, las que actualmente componen la totalidad del capital social, en 35.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $a 1 y de un voto por acción. — 2º) Aumentar el capital social en $a 235.760 o sea hasta $a 270.760 emitiendo 235.760 acciones ordinarias, al portador de valor nominal $a 1 y de 1 voto por acción, con goce de dividendos a partir del 1º de enero de 1983, las que se emiten a la par, es decir a valor nominal $a 1 por acción debiéndolas suscribir e integrar totalmente al contado y en efectivo. — 3º) Reformar el Estatuto Social, modificando los artículos 1º, 4º, 5º, 8º, 10 y 14 quedando estos redactados del siguiente modo. — Artículo primero: La Sociedad se denomina "Laki S. A.". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires". — Artículo cuarto: El capital social asciende a $a 270.760 (pesos argentinos doscientos setenta mil setecientos sesenta) representando por 270.760 acciones ordinarias al portador de valor nominal un peso argentino y de 1 voto por acción. — Artículo quinto: El capital social puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Todo aumento de capital podrá elevarse a escritura pública o bien transcribirse en instrumento privado, según lo decida la Asamblea. En el primer caso el impuesto de sellos se abonará en el acto de elevación a escritura pública. — Artículo octavo: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus mandatos y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Cada director debe depositar en la Caja Social la suma de $a 500 como garantía del fiel cumplimiento de su cargo. — Artículo décimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente, o bien por los socios, según lo decida la Asamblea. — En este último caso se deberá designar necesariamente directores suplentes. — Artículo decimocuarto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea bajo la vigilancia de su síndico, en su caso. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con la preferencia indicadas en el artículo anterior.

La Apoderada

$a 1.071 — Nº 87.757

PROPIETARIA URBANA SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por disposición de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de diciembre de 1983 ha resuelto: 1º) Convertir las 20.000.000 de acciones ordinarias al portador de valor nominal $ (Ley 18.188) 1 y de un voto por acción, las que actualmente componen la totalidad del capital social, en 2.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $a 1 (un peso argentino) de 1 voto por acción; 2º) Aumentar el capital social en $a 244.860 o sea hasta $a 246.860, emitiendo 244.860 acciones ordinarias al portador de valor nominal $a 1 y de 1 voto por acción, con goce de dividendo a partir del 1º de noviembre de 1983, las que se emiten a la par, es decir al valor de $a 1 por acción debiéndolas suscribir e integrar totalmente al contado y en efectivo; 3º) Reformar el Estatuto Social modificando los artículos 4º; 5º; 8º y 9º quedando estos redactados del siguiente modo: Artículo cuarto: El capital social asciende a $a 246.860 (pesos argentinos doscientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta) representado por 246.860 acciones ordinarias al portador de valor nominal un peso argentino y de 1 voto por acción". — "Artículo quinto: El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 voto por cada una y de valor nominal $a 1 (un peso argentino). La resolución de la asamblea podrá elevarse a escritura pública o bien trascribir en instrumento privado, según lo decida la misma. — En el primer caso, el impuesto de sellos se abonará en el acto de elevación a escritura pública". — "Artículo octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. — El término de su elección es de dos ejercicios. — La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. — El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. — En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de $a 500 (pesos argentinos quinientos) o su equivalente en títulos valores oficiales. — El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1.881 del Código Civil y del art. 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. — Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar y desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso". "Artículo noveno: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, designado anualmente por la asamblea la que designará simultáneamente un suplente, o bien por los socios según lo decida la asamblea. — En este último caso se deberá designar necesariamente directores suplente".

La Apoderada

$a 1.088 — Nº 87.751

SUMARIO

EDICION DEL DIA 23.1.84

4 páginas

SUSCRIPCIONES SIN CARGO DEL BOLETIN OFICIAL

(DISPOSICION Nº 02/84 DE LA D.N.R.O.)

Buenos Aires, 13 de enero de 1984.

VISTO el artículo 7º del Decreto Nº 659/47, y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder al reordenamiento de los suscriptores sin cargo del Boletín Oficial de la República Argentina, ante las nuevas estructuras gubernamentales, en especial del Poder Legislativo, tanto nacional como provincial;

Que los aumentos que experimentaron los insumos básicos inciden sensiblemente en el presupuesto de esta Dirección, que se ve afectada por la cantidad de ejemplares distribuidos gratuitamente;

Que atento al objetivo enunciado y a fin de cumplir equitativamente con todos los poderes del Estado, ello no obsta a que pueda reordenarse la distribución actual, suprimiendo el envío de la segunda y tercera sección cuya información es más de carácter particular y especial;

Que una reducción en la distribución de ejemplares sin cargo, no perjudica a reparticiones, organismos o entidades nacionales y provinciales que pueden suscribir al Boletín Oficial a través de sus respectivos presupuestos;

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DISPONE:

Artículo 1º — A partir del 1º de febrero de 1984 se distribuirán sin cargo la cantidad de ejemplares del Boletín Oficial de la República Argentina de la primera sección —Legislación y Avisos Oficiales— de acuerdo con el siguiente detalle:

a) PODER EJECUTIVO NACIONAL Y SUS MINISTERIOS: 5 EJEMPLARES;

b) PODER LEGISLATIVO NACIONAL: 5 EJEMPLARES;

c) CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION: 10 EJEMPLARES;

d) PROCURACION GENERAL DE LA NACION, PROCURACION DEL TESORO, MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, POLICIA FEDERAL, FISCALIA NACIONAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, BIBLIOTECA NACIONAL, Y DEL CONGRESO DE LA NACION, GENDARMERIA NACIONAL, ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO, ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA, SECRETARIAS DE ESTADO Y DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, CASA MILITAR: 3 EJEMPLARES;

e) GOBERNACIONES, PODER LEGISLATIVO Y TRIBUNALES SUPERIORES PROVINCIALES: 5 EJEMPLARES;

f) MINISTERIOS PROVINCIALES: 3 EJEMPLARES;

g) SECRETARIAS DE ESTADO PROVINCIALES: 1 EJEMPLAR.

Art. 2º — Las embajadas, delegaciones y consulados acreditados en el país y en el extranjero seguirán recibiendo las suscripciones en vigencia a la fecha.

Art. 3º — Las situaciones no previstas en la presente o los pedidos formulados por entidades no incluidas en ésta, pero mencionadas en el Artículo 7º del Decreto Nº 659/47, serán resueltas restrictivamente por esta Dirección.

Art. 4º — Derógase la Disposición Número 1/78 D. N. R. O.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Información Pública y archívese.

JORGE DANIEL BORRELLI

SILLY

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por disposición de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de diciembre de 1983, ha resuelto: 1º) Aumentar el capital social en $a 1.052.910 50 o sea hasta la suma de $a 1.112.236; 2º) Convertir las 167.500 acciones ordinarias al portador, de valor nominal $ (ley 18.188) 1.000 clase "A" de 4 votos por acción y las 425.755 acciones ordinarias al portador, de valor nominal $ (ley 18.188) 1.000 de clase "B" y de 1 voto por acción, las que actualmente componen la totalidad del capital social, en acciones ordinarias al portador de valor nominal $a 1 y de 1 voto por acción. — Asimismo se decide la emisión de 1.112.236 acciones ordinarias al portador de valor nominal $a 1 y de un voto por acción representativas de la totalidad del capital social; 3º) Reformar los artículos 4º; 5º; 9º; 11º; y 16º del Estatuto Social, quedando estos redactados del siguiente modo: "Artículo cuarto: El capital social asciende a $a 1.112.236 (pesos argentinos un millón ciento doce mil doscientos treinta y seis) representado por 1.112.236 acciones ordinarias al portador de valor nominal un peso argentino y de 1 voto por acción". — "Artículo quinto: El capital social puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la asamblea ordinaria mediante la emisión de acciones al portador o nominativas, endosables o no, conforme las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Todo aumento de capital podrá elevarse a escritura pública o bien transcribirse en instrumento privado, según lo decida la asamblea. — En el primer caso el impuesto de sellos se abonará en el acto de elevación a escritura pública". — "Artículo noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: quinientos pesos argentinos depositados en la caja fuerte de la sociedad". — "Artículo decimoprimero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, designado anualmente por la asamblea la que designará simultáneamente un suplente, o bien por los socios, según lo decida la asamblea. — En este último caso se deberán designar necesariamente directores suplentes". — "Artículo decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea bajo la vigilancia del síndico en su caso. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior".

La Apoderada

$a 735 — Nº 87.752

MASZI

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por disposición de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de diciembre de 1983 ha resuelto: 1º) Convertir las 747.730 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ (ley 18.188) 1.000 y de un voto por acción las que actualmente componen la totalidad del capital social, en 74.773 acciones ordinarias al portador de valor nominal $a 1 (un peso argentino) de un voto por acción; 2º) Aumentar el capital social en $a 79.410 o sea hasta 154.183 emitiendo 79.410 acciones ordinarias, al portador de valor nominal $a 1 y de 1 voto por acción, con goce de dividendo a partir del 1º de julio de 1983, las que se emiten a la par; es decir a valor de $a 1 por acción debiéndolas suscribir e integrar totalmente al contado y en efectivo; 3º) Reformar el estatuto social modificando los artículos 4º; 5º; 8º; 10º y 14º quedando éstos redactados del siguiente modo: "Artículo cuarto: El capital social asciende a $a 154.183 (pesos argentinos ciento cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y tres) representado por 154.183 acciones ordinarias al portador de valor nominal un peso argentino y 1 voto por acción". — "Artículo quinto: — El capital social puede aumentarse al quíntuplo por desición de la asamblea ordinaria mediante la emisión de acciones al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo no no conforme las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional a las ganancias. Todo aumento de capital podrá elevarse a escritura pública o bien transcribirse en intrumento privado, según lo decida la asamblea. En el primer caso el impuesto de sellos se abonará en el acto de elevación a escritura pública". — "Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Cada director debe depositar en la caja social la suma de $a 500 como garantía de fiel cumplimiento de su cargo". — "Artículo décimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, designado anualmente por la asamblea la que designará simultáneamente un suplente, o bien por los socios, según lo decida la asamblea. En este último caso se deberán designar necesariamente directores suplentes". — "Artículo decimocuarto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea bajo la vigilancia del síndico, en su caso. — Cancelando el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior".

La Apoderada

$a 932 — Nº 87.753

PANTY

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por disposición de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de diciembre de 1983 ha resuelto: 1º Convertir las 20 000.000 de acciones ordinarias al portador de valor nominal $ (ley 18.188) 1 y de 1 voto por acción, las que actualmente componen la totalidad del capital social, en 2.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $a 1 (un peso argentino) de 1 voto por acción. 2º) Aumentar el capital social en $a 948.030 o sea hasta un total de $a 950.030 emitiendo 948.030 acciones ordinarias al portador de valor nominal $a 1 y de 1 voto por acción con goce de dividendos a partir del 1º de febrero de 1983: las que se emiten a la par es decir a valor de $a 1 por acción: debiéndolas suscribir e integrar totalmente al contado y en efectivo: 3º) Reformar el estatuto social modificando los artículos 4º; 5º; 8º y 9º quedando éstos redactados del siguiente modo: "Artículo cuarto: El capital social asciende a $a 950 030 (pesos argentinos novecientos cincuenta mil treinta) representado por 950.030 acciones ordinarias al portador de valor nominal un peso argentino y de 1 voto por acción". — "Artículo quinto: El capital puede aumentarse al quintuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 voto cada una y de valor nominal $a. 1 (un peso argentino) — La resolución de la asamblea podrá elevarse a escritura pública o bien transcribirse en intrumento privado, según lo decida la misma. — En el primer caso; el impuesto de sellos se abonará en el acto de elevación a escritura pública". — "Artículo octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación — El término de su elección es de dos ejercicios. — La asamblea fijará el número de directores; así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente pudiendo, en caso de pluralidad de titulares designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de $a 500 (pesos argentinos quinientos) o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1.881 del Código Civil y del art. 9º del Decreto Ley 5.965/63. — Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haya adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresiente en su caso". — "Artículo noveno: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, designado anualmente por la asamblea la que designará simultáneamente un suplente, o bien por los socios según lo decida la asamblea. — En este último caso se deberá designar necesariamente directores suplentes".

El Presidente

$a 1.054 — Nº 87.754

CASFUR
SOCIEDAD ANONIMA

1. Socios: 1) Aldo Norberto Castagna, argentino, divorciado judicialmente, de 41 años, C. I. Nº 5.073.645, comerciante, domicilio Aráoz 2450, Capital. 2) María Cristina Furtado, uruguaya, soltera, de 37 años, C. I. Nº 10.422.278, comerciante, domicilio Aráoz 2450, Capital. 2. Fecha de constitución: 7 de setiembre de 1983. 3. Denominación: "CASFUR S.A.". 4 Domicilio: Aráoz 2450, P. 8º. "B". Capital. 5. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, a la compra, venta, permuta o locación de inmuebles rurales y|o urbanos. 6. Duración: Es de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7. Capital: Es de doce mil pesos argentinos. Suscripción e integración: Aldo Norberto Castagna y María Cristina Furtado. 6.000 acciones de $a 1 cada una; total: $a 6.000 cada uno; integran el 25 % en dinero efectivo cada uno. 8. Administración y fiscalización: Directorio: Presidente, Aldo Norberto Castagna. Vicepresidente: María Cristina Furtado. Síndico titular: Jorge Fernando Bayle. Síndico suplente: Oscar Korsunsky. 9. Representación legal: Presidente del Directorio. 10. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Presidente.
$a 323 — Nº 87.769

ACLARACION

WALGRA

S.A.

En la edición del 9 de enero de 1984, donde se publicó la citada Sociedad, se deslizaron los siguientes errores:

Donde dice: b) ... reglamentarias permanentes.

Debe decir: b) ... reglamentarias pertinentes.

Donde dice: Presidenta: Norma Beatriz Armas.

Debe decir: Presidenta: Norma Beatriz Armas.

e. 23|1 Nº 85.766 v. 23|1|84

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONFECCIONES ANDREA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

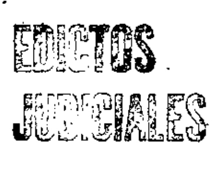
Constituida el 29|12|1983. — Socios: Nelson Ayala, argentino, divorciado, comerciante de 25 años de edad, domiciliado en Peña 3072, piso 9, "C", con C. I. Nº 6.359.762 y Norma Raquel Olmos, argentina, soltera, comerciante, de 38 años de edad, domiciliada en Peña 3073, piso 9 "C" con C. I. Nº 10.965.526. — Duración: 20 años, a contar de su inscripción. — Domicilio: Azcuénaga 571, piso 1º, oficina 13, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país y|o en el exterior, la fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de prendas de vestir y mercaderías de la industria textil. Capital Social $a 20.000. La administración, representación legal y uso de la firma social, será ejercida por 20 años, por los socios en forma individual e indistinta. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

El Socio
$a 323 — Nº 87.711

SANTA FE 1739
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Contrato Modelo se constituyó: Socios: Manuel Mosquera Alvarez, español, casado, nacido el 20-4-46, C. I. Nº 8.264.338, comerciante, domiciliado en Guayaquil 722, Capital Federal. — Manuel, Sousa Pérez, español, casado, nacido el 27-2-45, comerciante, C. I. número 6.127.648, domiciliado en Charlone 668, Capital Federal. — Serafín Cabaleiro Cabaleiro, español, soltero, nacido el 23-6-31, comerciante, C. I. Nº 4.061.989, domiciliado en Carlos Calvo 1407, Capital Federal. — Celestino Lorenzo, español, soltero, nacido el 6-3-20, comerciante, C. I. Nº 3.637.233, domiciliado en Carlos Calvo 1407, Capital Federal. — Vicenta Paulina Brataních, argentina, divorciada, nacida el 29-4-24, comerciante, L. C. Nº 3.454.120, domiciliada en Arenales 3709. Capital Federal. — Francisco Alén, español, casado, nacido el 8-6-30, comerciante, C. I. Nº 3.642.408, domiciliado en Melian 4828, Capital Federal. — Julio Alvarez Casado, español, casado, soltero, nacido el 2-11-53, comerciante, C. I. Nº 10.340.259, domiciliado en Necochea 339, Capital Federal. — Roberto Romero, argentino, casado, nacido el 13-4-49. comerciante, C. I. Nº 5.751.407, domiciliado en Beauchef 1705, Capital Federal y Severiano Gonzalo Cristóbal, argentino, casado, nacido el 24-12-14, médico, C. I. Nº 1.069.824, domiciliado en José Hernández 2245, Capital Federal. — Denominación: SANTA FE 1739, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Santa Fe 1739, Capital Federal. — Plazo de duración: 30 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Explotar el ramo de "café, bar y casa de lunch". — Capital social: pesos argentinos diez mil dividido en 10.000 cuotas de $a 1 valor nominal cada una. — Administración y representación: Se designan gerentes a Manuel Mosquera Alvarez y Manuel Sousa Pérez, con uso individual e indistinto de la firma social. — Cierre de ejercicio: 31 de octubre.

El Autorizado
$a 442 — Nº 87.717



NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a HEINZ JÜRGEN ANGENOORTH comparezca a estar a derecho en los autos "Angenoorth, Heinz Jürgen s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor de Ausentes como su representante legal. — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1983. — El Secretario.

$a 30 e. 23|1 Nº 42.078 v. 23|1|84

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza a AQUILES JOSE MEDINA AVILA para que comparezca a estar a derecho en autos "Medina Avila, Aquiles José s|Ausencia con presunción de fallecimiento". — Este edicto se publicará una vez por mes, durante 6 meses en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, noviembre 1º de 1983. — María Isabel Milian, secretaria.

$a 30 e. 23|1 Nº 45.540 v. 23|1|83

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 sito en Lavalle 1212, piso 1º, Capital Federal, en autos "Chain, Manuel s|ausencia con presunción de fallecimiento", cita y emplaza a MANUEL CHAIN, a fin de que comparezca a estos autos a tomar intervención que le compete bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto. — Publíquese una vez al mes, durante seis meses.

Buenos Aires 12 de diciembre de 1983. Beatriz Alicia Verón, secretaria.

$a 40 e. 23|1 Nº 85.290 v. 23|1|83

Nº 28

En el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, tramitan los autos "Spurio Rosa Clotilde s|Información Sumaria" solicitando su edición de su apellido Celedoni el, que sería ROSA CLOTILDE CELEDONI SPURIO". — Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1983. — Dora Mariana Gesualdi, secretaria.

$a 30 e. 23|1 Nº 85.282 v. 23|1|83

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza al señor RUBEN SALDAÑA BARBA para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Saldaña Barba Rubén s|Ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1983. — Ester Riesel, secretaria.

$a 35 e. 23|1 Nº 63.050 v. 23|1|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica en autos: "Banco Latinoamericano S.A. c|Falco Antonio José y otro s|Ejecutivo", que cita en el término de cinco días comparezca la demandada: ELENA VENZLAUSKAS, a reconocer documentos, a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que la represente en el presente juicio. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1983. — Fernando J. Pozo secretario.

$a 216 e. 23|1 Nº 87.788 v. 24|1|84

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 Secretaría número 32, sito en Av. Callao 635, piso 3º, Capital Federal comunica en autos: "Banco Latinoamericano S.A. c|Tucson S.R.L. y otro s|Ejecutivo", que cite en el término de 5 (cinco) días comparezca la demandada ROSEL S.R.L. a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que la represente en el presente juicio. — Publíquese por 2 (dos) días.

Buenos Aires 28 de diciembre de 1983. Jorge Luis Fabián, secretario.

$a 216 e. 23|1 Nº 87.787 v. 24|1|84

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría número 34, comunica en autos: "Banco Latinoamericano S.A. c|Lozada, C. y otro s|ejecutivo", que cita en el término de cinco días a partir de la última publicación, a los demandados: CARLOS ALBERTO LOZADA OSCAR MILIC y ESTELA B. GUTIERREZ DE MILIC, a estar a derecho por sí o por apoderado bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio. — Publíquese por un día. — Juan Carlos Licta, Juez.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1983. Raúl A. Taillade, secretario.

$a 120 e. 23|1 Nº 87.785 v. 23|1|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699 inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 120 — Publicación: Comienza: 23|1|84. — Vence: 25|1|84.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
7	13	Rolando Hugo Falke	29|12|83	AGUSTIN LOPEZ RAMOS	87.763
22	44	Carmen N. Ubiedo	27|12|83	ORLANDO BOTTARELLI	87.774
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	5|12|83	SIMON JACOBO GELPIERYN	87.724
29	57	Marta Amelia Beiró	27|12|83	BENJAMIN SANCHEZ	87.745

e. 23|1 Nº 16 v. 25|1|84

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
1	102	Adolfo A. Heudtlass	30|12|83	ENRIQUE COLMAN	5	Estupro
2	107	Juan Carlos Lodeiro	29|12|83	JUAN CARLOS ALBORNOZ	3	Falsificación de documento
3	110	Luis Fernando Niño	30|12|83	CABAÑAS DIAZ MANUEL	3	Nº 38.401 Inf. Art. 179, 2º párrafo del Código Penal
6	113	Oscar Alberto Lucangioli	11|1|84	MARIA TERESA BISSYLAK y LILIANA LARREA	3	Hurto
6	113	Oscar Alberto Lucangioli	12|1|84	JUAN CARLOS MESSIRLIAN	3	Hurto
11	132	Rosa A. I. Gosello	12|1|84	ALBERTO PACHTER	3	Hurto
11	132	Rosa A. I. Gosello	13|1|84	ZULMA DE LOS MILAGROS IFRAN	3	Hurto
12	135	Luis Alberto Macchi	4|1|84	FIDALGO LUIS LIBERTO	3	Hurto
33	169	Miguel Angel Romero	4|1|84	GABRIELA PAEZ de MARTIN	3	Nº 5.879, Estafa

e.23|1 Nº 4 v.23|1|84

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO CESAR QUEIROLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1983. — Ernesto D. Julián, secretario.

$a 120.— e. 20|1 Nº 86.834 v. 24|1|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 10 de enero de 1984.

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días, en los autos "Fanizza, Armando s|sucesión y otros c|Wuerzel, Manuel s|sucesión s|escrituración" a JAIME SINGER y a los herederos de SEVERINO NASIELSKY para que tomen intervención en los mismos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1983. — Jose Eduardo Russo, secretario.

$a 168 e. 20|1 Nº 87.735 v. 23|1|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Ricardo Matías Richards, Secretaría Nº 12, comunica por 15 días en los autos: "Banco de Intercambio Regional S. A. (en quiebra) s|Cancelación": Expediente 11.006, que se ha decretado la cancelación del pagaré emitido en la Capital Federal por Trumil S. A. C. I. F. I. a la orden del BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S. A., el 31 de marzo de 1978, por la suma de $a 182.000, con vencimiento el 3 de abril de 1983, pagadero en Diag. Roque Sáenz Peña 938 de Capital Federal, autorizándose su pago transcurridos los 60 días de la última publicación.

El presente edicto deberá publicarse durante 15 días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1983. Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 9|1 Nº 161 v. 27|1|84

Nº 13

Convócase a los accionistas de Transporte Río Grande S. A. C. I. y F., de acuerdo con lo resuelto en los autos CACACE ROBERTO CARLOS y Otros s|Pedido de Convocatoria de Asamblea de Sociedad Anónima, que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 desempeñada por la suscripta, a Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 13 del mes de febrero de 1984, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal sita en la Planta Baja del Palacio de Justicia, calle Talcahuano 550 de esta Capital, con la presidencia de la Sra. Titular de la Secretaría Nº 26 de este Tribunal, en la que se tratará el siguiente Orden del Día: 1) Revocación de los mandatos de los directores señores Saturnino Rodríguez, Reinaldo Darío Crichigno y Félix C. Curto, y miembros del Consejo de Vigilancia señores Carlos Ramón Cano y Carlos Eduardo Pérez. 2) En su caso, designación de sus reemplazantes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1983. María Elsa Uzal, secretaria.

$a 960 e. 20|1 Nº 87.765 v. 26|1|84

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, ha dictado en los autos: "COMPAÑIA AMERICANA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES S.R.L. s|Cancelación" la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo 31 de 1983. — Los elementos de juicio reunidos permiten "prima facie" determinar que el presentante extravió el pagaré por la suma de $a 34.444,07 con vencimiento el 10|3|83, según denuncia policial acompañada, librado por Govement S.A. en Posadas (Misiones) a favor de Danubio S.A. y endosado por el beneficiario y por Aniarsa S.A., pagadero en Capital Federal. Por ello resuelvo: 1) Disponer la cancelación de pagaré precedentemente individualizado autorizándose su pago, después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación de la presente resolución, siempre que no mediare oposición (art. 89-DL 5.965|63). — 2) Publicar edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial (art. 89 -D-L 5.965|63). — Fdo.: José Vallejos Meana, Juez" Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1983. Miguel Gustavo Javier Costa, secretario.

$a 1.275.- e. 4|1 Nº 48.693 v. 24|1|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699. inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 120. — Publicación: Comienza: 19.1|84. — Vence: 23.1|84

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	10|5.83	CATALINA MARIA GHIOTTI de HASSAN	87.628
3	6	Alberto Ugarte	24|11|83	CIRILA RUDEZ DE BAT	87.631
4	8	María del Carmen Aguirre	21|12|83	SALVADOR SICURELLA	87.637
9	18	Ernesto D. Julián	9|12|83	MARIA ESPOILE	87.605
14	28	Guillermo C. Mercado	6|10|83	SARA GRACIOSA CESCHEL de MARTINEZ VILAS	87.617
16	32	Marta N. Coccia de Negri	24|11|83	SIMON SCHWARTZ	87.604
17	34	Tristán Bravo	1º|12|83	MARIA LORIA VDA. DE MARRAZZO	87.616
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	22|12.83	FRANCISCO MASSA	87.600

e. 19|1 Nº 14 v. 23|1|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699. inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 120. — Publicación: Comienza: 20-1. — Vence: 24-1-84

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
9	18	Ernesto D. Julián	22|12|83	GUALTERIO DANTE MARIO MONTAGNA	87.679
11	22	José M. Irigaray	13|12|83	MIGUEL MIRALLES	87.683
12	24	Ezequiel E. Goitia	23|11|83	MARTINEZ DIZNALDO ROGERIO	87.666
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	16 3,83	MARIA OLGA MARTILOTTI VDA. DE MITTELBACH	87.665
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouche	9|12.83	MEIR MUCHNIK	87.682

e.20-1 Nº 15 v.24-1-84

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 en autos: "Bobrik Leonor Margarita s|Cancelación" ordeno la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 0004343, emitido el 15|2|82 c|Caja de Crédito Vicente López por el plazo de 35 días a una tasa del 93 % anual con vencimiento el 22|3|82 por $a 670 a nombre de LEONOR MARGARITA BOBRIK autorizando a ésta el pago luego de sesenta días de la publicación si no hubiera oposición.

Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1983. — Nelly Rosa Fernández secretaria.

$a 675.— e. 3|1 Nº 47.962 v. 23|1|84

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Comercial número 19, Secretaría Nº 38, comunica por quince días que en autos: "ORTIZ, MANUEL sobre Cancelación de Certificado" se ha decretado la cancelación del certificado transferible en moneda extranjera Nº 41.070 por valor de u$s 65.090 con vencimiento neto de u$s 65.706 emitido el 2 de febrero de 1983 con vencimiento el 4 de marzo del mismo año y pagadero en el Banco de la Provincia de Buenos Aires con sede en la calle San Martín 137, Capital Federal, siendo su beneficiario el señor Manuel Ortiz, con domicilio real en la calle Sarrachaga 3068, Castelar Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, autorizándose su pago para después de sesenta días contados desde la última publicación

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1983. Federico Santiago Johnson, secretario.

$a 1.050.- e. 4|1 Nº 86.816 v. 24|1|84

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, comunica por quince días en los autos "SUXO, ESPERANZA s| cancelación de certificado" Expediente Nº 10.542, dispone la cancelación del certificado a depósito plazo fijo nominativo transferible Nº 786.939 de pesos argentinos 2.250 expedido por el Banco Robert con domicilio 25 de mayo 258 en Capital Federal, depósito efectuado por Esperanza Suxo y/o Gladys Nelba Ojeda domiciliadas en Alsina 1618 y Aranguren 675 de esta Capital respectivamente, a 32 días a la tasa de interés del 72%, y con vencimiento el día 19|7|82. — Autorízese su pago una vez transcurrido 60 días de vencimiento de la última publicación de edicto, siempre que ese lapso no se dedujere oposición por el tenedor. — El presente edicto deberá publicarse 15 días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1983. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$a 1.125.— e. 3|1 Nº 48.058 v. 23|1|84

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 26 Secretaría Nº 51, hace saber que se ha ordenado en autos caratulados: "SILVESTRE JORGE HUGO y otra s|cancelación de título" la publicación de lo siguiente: "Buenos Aires, 15 de diciembre de 1983... cumplido, atento a pretensión formulada a fs. 10, constancia de autos, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley citado Decrétase la Cancelación del "Certificado de Depósito a Plazo Fijo nominativo transferible" Nº 055594, emitido por el Banco Europeo para América Latina, Sucursal San Fernando, el 28 de octubre de 1983, a favor de Jorge Hugo Silvestre y|o Cecilia del Carmen Marciale de Silvestre, por $a 30.000.- con vencimiento el 2 de diciembre de 1983 ascendiendo el importe de reintegro de capital e intereses a la suma de $a 35.134,07, pagaderos en la misma sucursal bancaria citada; y del "Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo transferible" Nº 055874, emitido por el Banco Europeo para América Latina Sucursal San Fernando, el 4 de noviembre de 1983, a favor de Jorge Hugo Silvestre y|o Cecilia del Carmen Marciale de Silvestre, por $a 10.302,18, con vencimiento el 5 de diciembre de 1983, ascendiendo el importe de reintegro de capital e intereses a la suma de $a 11.845,82 pagaderos en la misma sucursal bancaria citada. — Publíquense edictos del presente por quince días en el Boletín Oficial. — Enrique Manuel Butty, Juez"

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1983. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$a 1.950.- e. 4|1 Nº 48.186 v. 24|1|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 52 del suscripto, en autos: "MORACHO FEDERICO E. y otro s| cancelación" expte. Nº 4.024, hace saber la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de diciembre de 1983... Atento lo peticionado a fs. 5, constancias de autos y de conformidad a lo dispuesto por el D.L. 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo transferible en moneda extranjera Nº 169498|832070263 por la suma de u$s 17.387 con fecha de vencimiento el día 9|12|83 a nombre de Federico Esteban Moracho e Ignacio José Ucha librado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Publíquense edictos por quince días haciendo saber el presente en el Boletín Oficial y notifíquese a la entidad libradora. — Enrique Manuel Butty, Juez"

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1983. — Miguel Federico Bargalló, secretario.

$a 1.124.— e. 4|1 Nº 48.139 v. 24|1|84

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del Dr. José Andrés Meza, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge Marcos Belinky, en los autos González de Ponzoni, María Cristina c| Estado Nacional s| restitución u$s 1.520, cita a LUIS JORGE CEVASCO a estar a derecho por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley, a cuyos efectos publíquense edictos por diez días. José Andrés Meza, juez.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1983. Jorge Marcos Belinky, secretario.

e. 16|1 Nº 12 v. 27|1|84

PROVINCIA

JUZGADO FEDERAL

CHUBUT

El señor Juez Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, doctor Carlos Alberto Sáenz Almagro, en los autos caratulados: "Tribunal de Cuentas de la Nación c|Pérez, Juan Carlos s|ejecución fiscal" Expte. Nº 1.727|82 de la Secretaría Civil, cita, mediante edictos a publicarse durante dos días en el Diario Crónica de esta Ciudad y el Boletín Oficial, al señor JUAN CARLOS PEREZ, M. I. Nº 12.049.915, para que comparezca, dentro del término de diez días, en los autos citados, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio.

Comodoro Rivadavia, diciembre 30 de 1983. — Aída Susana B. P. de Souza, secretaria.

e. 20|1 Nº 42 v. 23|1|84

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, comunica por 3 (tres) días en autos caratulados "BONINA y TOMASINI S.A.C.I. c|MANSILLA ROBERTO LUIS y otro s|ejecución prendaria". Expte. 142.529, que el martillero Roque Eduardo Muzzillo rematará el día 9 de febrero de 1984, a las 19 horas, en el local de Alsina 1828|32, Capital Federal, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas, un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo 125 BT, año 1979, motor marca Fiat Nº 125, BT-038-791173, chasis marca Fiat Nº 125-DU. 0670830, Dominio C-969.073, en el estado en que se encuentra. Base: $a 5.295,31 al contado. Comisión: 10 %, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1983. Guillermo M. Joselevich Dossola, secretario.

$a 540 e. 20|1 Nº 87.739 v. 24|1|84